Encarnación, 22 de setiembre de 2021.-

DICTAMEN Nº 09/2021

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 80/2021 con I.D N° **401.892** para la **"ADQUISICIÓN DE CARRITOS CON TACHO PARA BASURA PARA LA DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y BARRIDOS URBANOS",** remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice que se evalúan las ofertas de las siguientes empresas participantes bajo los siguientes criterios:

ANTECEDENTES DEL LLAMADO:

a) **N° de PAC:** I.D N°: 401.892
b) **Publicación en el SICP:** 14 de Setiembre de 2021
c) **Miembros del Comité de Evaluación**: Conforman el Comité de Evaluación permanente, según Resolución N° 050/2021, el Lic. Vicente Eligio Núñez, Arq. Edgar Netto, Abg., Víctor Fernández, Lic. Ruth Analía Torres, Lic. Luis Alberto Cano, que tendrán a su cargo la Evaluación de la Ofertas presentadas y recomendarán la adjudicación de la oferta solvente y conveniente que reúna las condiciones establecidas en el PBC.

d) **Monto Referencial**:

N°	Articulo	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
1	Carritos con Tacho para Basura (Conforme a Especificaciones Técnicas)	Unidad	48	1.245.000	59.760.000

e) **Sistema de Adjudicación**: POR EL TOTAL
f) **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria**.
CDP N°: 7856
Monto: Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)

PRESENTACIÓN DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Que, en fecha 20 de Setiembre del 2021 siendo las 11:30 hs se ha llevado a cabo en la Oficina 11B "Sala de reuniones" de la Municipalidad de Encarnación la apertura de los sobres presentados en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 80/2021 "ADQUISICIÓN DE CARRITOS CON TACHO PARA BASURA PARA LA DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y BARRIDOS URBANOS" - I.D. N° 401.892**, oportunidad en la que se han presentado los siguientes oferentes:

DATOS DE LOS OFERENTES

OFERENTE(S) / RUC	Dirección de correo electrónico
EMPRESA EMPORIO FERRETERIA S.R.L R.U.C N° 80002756-6	emporio.ferre@gmail.com
EMPRESA GRUPO NORTE SUR S.R.L R.U.C N° 80068918-6	gruponortesursrlpy@gmail.com

Arq. Edgar Netto
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Lic. Analía Torres
Directora de Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Lic. Vicente E. Núñez V.
Auditor Interno
Municipalidad de Encarnación

Abg. Victor H. Fernández F.
Director Jurídico

Lic. Luis A. Cano
Director
Administración y Finanzas

EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE R.U.C N° 678854-8	carpalap@gmail.com
EMPRESA RIEGO AGROCOMERCIAL DE JAZMIN MARIA INES RIEGO IBARRA	riego.agrocomercial@gmail.com

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

No se han asentado observaciones.

MONTO DE LAS OFERTAS – GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA - SIPE

EMPRESAS OFERENTES	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	SIPE N°
EMPRESA EMPORIO FERRETERIA S.R.L R.U.C N° 80002756-6	Gs. 52.079.040	Cubre un monto de Gs. 2.604.000	1659931
EMPRESA GRUPO NORTE SUR S.R.L R.U.C N° 80068918-6	Gs. 59.760.000	Cubre un monto de Gs. 2.988.000	N/P
EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE R.U.C N° 678854-8	Gs. 46.800.000	Cubre un monto de Gs. 10.000.000	N/P
EMPRESA RIEGO AGROCOMERCIAL DE JAZMIN MARIA INES RIEGO IBARRA R.U.C N° 3219974-0	Gs. 68.688.000	Cubre un monto de Gs. 3.434.400	N/P

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el presente llamado, bajo el criterio **PRESENTA/NO PRESENTA** según siguiente cuadro:

N.°	Documentos Presentados	EMPRESA EMPORIO FERRETERIA S.R.L	EMPRESA GRUPO NORTE SUR S.R.L	EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE	EMPRESA RIEGO AGROCOMERCIAL DE JAZMIN MARIA INES RIEGO IBARRA
1	Formulario de Oferta debidamente firmado*	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta *	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Declaración Jurada del Artículo 40 *	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	Hojas Foliadas	17	0	0	0

Este Comité ha procedido a verificar la oferta presentada por la empresa GRUPO NORTE SUR S.R.L donde efectivamente se verifica que la misma **SI** ha presentado el documento que acredite la representación del firmante de la oferta, pero por un error involuntario en el sistema consta en el acta de apertura de sobres que la misma no ha presentado dicha documentación, por lo que corresponde seguir evaluando la oferta de la mencionada empresa.

Lic. Vicente E. Nuñez V.
Auditor Interno
Municipalidad de Encarnación

Abg. Victor H. Fernández F.
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

Lic. Luis A. Cano
Director
Administración y Finanzas

Arq. Edgar Netto
Director de Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Lic. Analia Torres
Directora de Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA.

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el presente llamado, bajo el criterio **CUMPLE/NO CUMPLE** según siguiente cuadro:

N.º	DOCUMENTOS PRESENTADOS	EMPRESA EMPORIO FERRETERIA S.R.L	EMPRESA GRUPO NORTE SUR S.R.L	EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE	EMPRESA RIEGO AGROCOMERCIAL DE JAZMIN MARIA INES RIEGO IBARRA
1	Formulario de Oferta debidamente firmado*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *(PERSONA JURÍDICA)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA (teniendo en cuenta que es una empresa unipersonal y no una persona jurídica)	NO APLICA (teniendo en cuenta que es una empresa unipersonal y no una persona jurídica)
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este Comité ha procedido a verificar la oferta presentada por la empresa GRUPO NORTE SUR S.R.L donde efectivamente se verifica que la misma no ha presentado el documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.

El **Artículo 61 inc. C del Decreto Reglamentario N° 2992/19** establece *"...Serán considerados documentos de carácter sustancial: c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente..."*

A su vez el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico en el apartado de Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, en su apartado 9.2 establece *"...Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)..."* estableciendo como sustancial la presentación de las mencionadas documentaciones.

POR TANTO, teniendo en cuenta los artículos de las normas citadas precedentemente y lo establecido en el pliego de bases y condiciones electrónicas, es del parecer de este comité **RECHAZAR** la oferta de la **EMPRESA GRUPO NORTE SUR S.R.L**, fundamentada en la NO presentación de un documento de carácter sustancial.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA – DECLARACIÓN JURADA

OFERENTE(S) / RUC	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	5% de la oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE
EMPRESA EMPORIO FERRETERIA S.R.L	Gs. 52.079.040	Cubre un monto de Gs. 2.604.000	Gs. 2.603.952	CUMPLE
EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE	Gs. 46.800.000	Cubre un monto de Gs. 10.000.000	Gs. 2.340.000	CUMPLE

Lic. Vicente E. Nuñez V.
Auditor Interno
Municipalidad de Encarnación

Abog. Victor H. Fernández F.
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

Lic. Luis A. Cano
Director
Administración y Finanzas

Arq. Edgar Netto
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Lic. Analía Torres
Directora de Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

EMPRESA RIEGO AGROCOMERCIAL DE JAZMIN MARIA INES RIEGO IBARRA	Gs. 68.688.000	Cubre un monto de Gs. 3.434.400	Gs. 3.434.400	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS – ADJUNTO AL ANEXO A DEL PRESENTE DICTAMEN.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES A LOS OFERENTES

(Artículo 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19)

No se han requeridos informes o la presentación de documentos formales en virtud a lo establecido por el Artículo 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, ya que las mencionadas documentaciones han sido presentadas en su totalidad por las empresas participantes.

DOCUMENTOS FORMALES

Nro.	Documentos Presentados	EMPRESA EMPORIO FERRETERIA S.R.L	EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE	EMPRESA RIEGO AGROCOMERCIAL DE JAZMIN MARIA INES RIEGO IBARRA
6	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	-Contribuyentes de IRACIS: Balance y Estado de Resultado de los años 2019 y 2020 -Contribuyentes de IRP: Formulario 104 de los años 2019 y 2020 -Contribuyentes de IRPC: Formulario 106 de los años 2019 y 2020 -Contribuyentes de IVA: Formulario 120 de los últimos 24 meses. (2019, 2020)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Documentos que acrediten experiencia en los años 2018, 2019 y 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Hojas foliadas	17	0	0

ERRORES ARETMÉTICOS

Ninguna de las ofertas de las empresas participantes poseen errores aritméticos.

ESTIMACIÓN GLOBAL DE COSTOS – ANEXO B

(Artículo 4 - Resolución DNCP N° 1890/2020)

Se ha verificado que ninguna de las empresas ha ofertado 25% por debajo del precio referencial y el 15 % por encima del mismo, según puede constatarse en el Anexo B que se adjunta a este informe.

MARGEN DE PREFENCIA NACIONAL

No se aplica el margen de preferencia nacional ya que se verifica en la página del Ministerio de Industria y Comercio que ninguna de las empresas participantes cuentan con Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, por lo que ninguna empresa puede acogerse al beneficio.

MARGEN DE PREFENCIA LOCAL

EMPRESA	DOMICILIO DEL OFERENTE	OFERTA	APLICACIÓN MARGEN PREFERENCIA LOCAL 10 %	PUESTO
EMPRESA EMPORIO FERRETERIA S.R.L	ASUNCIÓN	Gs. 52.079.040	Gs. 57.286.944	2

Lic. Vicente E. Nuñez V.
Auditor Interno
Municipalidad de Encarnación

Abg. Victor H. Fernández F.
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

Lic. Luis A. Cano
Director
Administración y Finanzas

Arq. Edgar Netto
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Lic. Analía Torres
Directora de Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE	ENCARNACIÓN	Gs. 46.800.000	-	1
EMPRESA RIEGO AGROCOMERCIAL DE JAZMIN MARIA INES RIEGO IBARRA	ENCARNACIÓN	Gs. 68.688.000	-	3

DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/2019 - ART. 63.- MÉTODO DE EVALUACIÓN.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

EVALUACIÓN 1° - LA EMPRESA CON OFERTA MÁS BAJA: EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE

PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40 INC. A Y B DE LA LEY 2051/03

Datos verificados con el informe del SINARH.

- CARLOS RAÓN PALACIOS APONTE – No registra datos.

ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS

(De conformidad a la Capacidad Financiera solicitada en el PBC electrónico)

En el PBC ELECTRÓNICO – APARTADO "CAPACIDAD FINANCIERA" establece:

*"...**PARA CONTRIBUYENTE DE IRACIS.***

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

*- **Ratio de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo corriente. El promedio de los años (2019, 2020) deberá ser igual o mayor que 1 (uno).*

*- **Endeudamiento:** Pasivo total / Activo total El promedio de los años (2019,2020) no deberá ser mayor a 0,80 (cero comas ochenta).*

*- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida al capital. El promedio de los años (2019, 2020) no deberá ser negativo..."*

COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS	AÑO	2019	2020	PROMEDIO	INDICE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Ratio de liquidez (Igual o mayor que 1)	Activo Corriente	3.439.520.115	3.897.199.070	3.668.359.593	2,51	CUMPLE
	Pasivo Corriente	1.283.061.543	1.643.812.650	1.463.437.097		
Endeudamiento (Igual o menor que 0,80)	Pasivo Total	1.938.141.339	1.942.703.805	1.940.422.572	0,27	CUMPLE
	Activo Total	7.043.286.662	7.260.349.657	7.151.818.160		
Rentabilidad (Positivo)	Utilidad Neta	66.881.250	-	33.440.625	0,01	CUMPLE
	Capital	4.129.777.670	4.914.625.653	4.522.201.662		

EXPERIENCIA REQUERIDA

(De conformidad a la Experiencia Requerida solicitada en el PBC electrónico)

COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS	CONTRATO Y/O FACTURAS	CUMPLE/NO CUMPLE
PROMEDIO 2019 - 2020	28.593.000	CUMPLE

Vicente E. Nuñez V.
Auditor Interno
Municipalidad de Encarnación

Abg. Victor H. Fernández F.
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

Lic. Luis A. Cano
Director
Administración y Finanzas

Arq. Edgar Netto
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Lic. Analía Torres
Directora de Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	46.800.000	
COMO MÍNIMO 30 % DE LA OFERTA	14.040.000	

CAPACIDAD TÉCNICA

(De conformidad a la Capacidad Técnica solicitada en el PBC electrónico)

El apartado Capacidad Técnica establecida en el PBC electrónico dice *"...A los efectos de demostrar el cumplimiento de la Especificaciones Técnicas deberán presentar una declaración jurada de cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en la carta de invitación..."*, la empresa COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE ha presentado una Declaración Jurada de que los bienes se ajustan íntegramente a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con el presente criterio.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la mejor oferta que corresponde a **EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE,** en base a las siguientes consideraciones:

- **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **ANÁLISIS DE PRECIOS:** la empresa no se encuentra dentro del rango del precio referencial establecido en algunos de sus ítems, pero la misma justifica la composición de los precios ofertados conforme a lo establecido en el Artículo 4 a la Resolución DNCP Nº 1890/2020; además la misma no posee errores aritméticos, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **RES. DNCP 8497/2015:** Los representantes no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Encarnación y no registra datos según Secretaría de la Función Pública, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **CAPACIDAD FINANCIERA:** Habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, CUMPLE con dicha capacidad.
- **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, CUMPLE con dicho requisito.
- **CAPACIDAD TÉCNICA:** Declaración Jurada de que los bienes se ajustan íntegramente a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, CUMPLE con el presente requisito.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde **RECOMENDAR** la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 80/2021** con I.D N° **401.892** para la **"ADQUISICIÓN DE CARRITOS CON TACHO PARA BASURA PARA LA DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y BARRIDOS URBANOS",** a favor de la empresa **COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE**, por el monto total de **Gs. 46.800.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones ochocientos mil).**

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACIÓN** designados por la Intendencia Municipal según Resolución N° 050/2021, integrada por Lic. Vigente Núñez, Arq. Edgar Netto, Abg. Víctor Fernández, Lic. Ruth Analía Torres y Lic. Luis Alberto Cano.

Lic. Vicente E. Nuñez V.
Auditor Interno
Municipalidad de Encarnación

Abg. Victor H. Fernández F.
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

Lic. Luis A. Cano
Director
Administración y Finanzas

Arq. Edgar Netto
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Lic. Analía Torres
Directora de Presupuesto
Municipalidad de Encarnación